



MUNICIPIO DE
LANDA DE MATAMOROS
QRO.



Landa de
Matamoros, Qro.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

OFICIO DE APROBACIÓN No. **MLM-CPDM-FISMDF-SE-002-2020**
OFICIO REGULARIZADO
LANDA DE MATAMOROS, QRO., 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.

ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA.
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), insertos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ **40,986,239.00** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a los expedientes técnicos disponibles a la fecha se aprueba la siguiente inversión.

VERTIENTE.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411104).

"AMPLIACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ANDADOR DEL ACCESO A LA ESCUELA HASTA LA PRESITA EN LOCALIDAD DE EL PEMOCHE LANDA DE MATAMOROS QUERETARO.- 6265" EN LA LOCALIDAD DE EL PEMOCHE CON No. DE OBRA: 2-6265

APORTACIONES	
MUNICIPAL	\$ 464,256.19
BENEFICIARIOS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 464,256.19

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTE DE COPLADEM

C.c.p. PSIC. MARÍA LILIA FUENTES RUBIO.- Regidor Síndico
C.c.p. LIC. DANIEL RUBIO OLGUIN.- Director de Contraloría.
C.c.p. C.P. DANIEL CAMACHO GONZÁLEZ.- Director de Tesorería Municipal.
C.c.p. ARCHIVO
MPC/PCGS/jjha



Dirección:
Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfonos: 441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09



COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
 RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
 ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL
 EJERCICIO 2020
 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



ESTADO: 022 QUERETARO
 FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)
 PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)
 VERTIENTE: PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
 LIMAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEP. NORMAIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
 PROYECTO: (04)- URBANIZACION MUNICIPAL (0411104).
 OFICIO APROBACION: MLM-CPDM-FISMDF-SE-002-2020
 OFICIO REGULARIZADO
 FECHA: 19 DE DICIEMBRE 2020
 DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCION	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO AMPLIACION %	INVERSION FINANCIERA (PESOS)				METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO %	JORNALES	MOD. DE EJEC. DE OBRA	
						SUMA	MUNICIPAL (FISMDF) INICIAL MARZO 2020	MUNICIPAL (FISMDF) ADICIONAL DICIEMBRE 2020	OTROS	U. DE M.	CANT.	A REALIZAR 2020 %				NUMERO DE BENEF.
LOCALIDAD: EL PEMOCHE NÚMERO DE OBRA: 2-6265	(04)- URBANIZACION AMPLIACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN BANDADOR DEL ACCESO A LA ESCUELA HASTA LA PRESTA EN LOCALIDAD DE EL PEMOCHE LANDA DE MATAMOROS QUERETARO. - 6265		EL PEMOCHE	\$ 464,256.19	0%	\$ 464,256.19	\$ 464,256.19			M2	453.00	100%	106	0	ADMINISTRACION	
						SUBTOTAL:	\$ 464,256.19	\$ 464,256.19	\$ -	\$ -						
						TOTAL:	\$ 464,256.19	\$ 464,256.19	\$ -	\$ -						

AUTORIZÓ:

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
 PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDO:

DR. PABLO CESAR GALICIA SILES
 COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

Este programa es publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.